Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2
Teléf. Nº 0331 -241094/069 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 011/10

Contratación Directa Nº 011/10
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 187.844

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso Contratación Directa Nº 011/10, para la **"Adquisición de Utiles y Materiales Medico-Quirúrgico y de Laboratorio"**, dictamina:

Que, visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Utiles y Materiales Medico-Quirúrgico y de Laboratorio"** y el llamado a Contratación Directa Nº 011/10, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. 187.844 – Año 2010 de la Universidad Nacional de Concepción.----------
-

Que, las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **P.M. & A. SA., SHANTAL SA., QUIMI-PAR, CHACO INTERNACIONAL SA. y, BIOTEC DEL PARAGUAY SRL**----------

Que, para la fecha y hora establecida para la primera apertura de sobres, no se presentaron la cantidad mínima de oferentes requeridos; la UOC de esta Institución amparándose en la Resolución DNCP Nº 805/09, en su Art. 1°) establece una prórroga para la entrega y apertura de sobres conforme la ADENDA Nº 3 del presente llamado.----------

Que, el acto de apertura de sobres en su **segunda oportunidad** se llevó a cabo en el lugar y horario establecido conforme **ADENDA Nº 3** y, presentaron sus ofertas por ítem 02 (dos) empresas y es como sigue: **SHANTAL SA.;** cuya oferta asciende a la suma total de **G. 8.855.000**.- (Guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil) y, **EXIMPAR SRL**.; cuya oferta total asciende a **G. 14.230.480**.-(Guaraníes catorce millones doscientos treinta mil cuatrocientos ochenta), de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES y al CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que, en la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Art. 1°) establece; *"En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34) Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación".*----------

Que, las firmas oferentes cotizaron todos los ítems requeridos y han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas), a excepción de la firma EXIMPAR SRL no ha adjuntado copias de las ADENDAS correspondientes a este llamado. La evaluación se realizó por ítem teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas; el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa: **SHANTAL SA.,** por la suma de **G. 8.855.000.-** (Guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil). ---

Que, se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **cuatro días del mes de mayo del año dos mil diez**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Benitez M.
Miembro

Ing. César Ruiz Diaz
Miembro

Lic. Angel L. Leguizamón
Miembro

Lic.. Modesto Cuellar Benítez
Secretario

Ing. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Econ. Nilton Pereira Z.
Jefe de U.O.C.